**REGLAMENTO DE VISITA FAMILIAR**

**PRIMERO.-** El máximo de personas para la visita del paciente será de un máximo de cuatro personas (privilegiando el acceso a familiares directos en primero y segundo grado en línea recta y ascendente).

**SEGUNDO**.- En estricto cumplimiento a la normatividad aplicable y atendiendo a las medidas de seguridad queda estrictamente prohibido el ingreso de personas menores de once años de edad a las instalaciones de la Clínica.

**TERCERO.-** Todos los artículos o pertenencias que sean destinados para el paciente deberán encontrarse en bolsas transparentes (No deberán encontrarse dentro de maletas, mochilas o bolsas negras), siendo que estarán sujetas a revisión del personal de la Clínica.

**CUARTO.-** Se restringe el acceso a FAMILIARES que acudan bajo los influjos de alguna sustancia ilegal y/o bajo el influjo del alcohol o no acaten el presente reglamento.

**QUINTO**.- Se prohíbe estrictamente la introducción de “comida chatarra”, únicamente está permitido el ingreso de comida casera. Se realizará una revisión de alimentos a fin de evitar la introducción de sustancias u objetos no permitidos, aquellos que no sean autorizados se quedarán en control con el personal a cargo y a su salida le serán devueltos.

**SEXTO**: El acceso a la instalaciones únicamente será en el horario establecido por la Clínica, siendo éste de las 11:00 a 11:50 A.M., evite la pena de negarle el ingreso en caso de intentar ingresar en horarios distintos.

**SÉPTIMO**: Se prohíbe el acceso de sustancias adictivas legales o ilegales.

**OCTAVO**: Durante su visita deberán permanecer solo en las áreas destinadas para el desarrollo de la misma, las cuales serán señaladas previamente por el personal a cargo. (Comedor, área jardín externo a comedor y cancha).

**NOVENO**: Deberá respetar las reglas de convivencia establecidas en el reglamento (no palabras altisonantes, gritos, etc.) y abstenerse de comportamientos exhibicionistas (besos, tocamientos, etc. en el caso de parejas).

**DÉCIMO:** Evitar dar información o noticias negativas que preocupen a su familiar o lo distraigan de su internamiento generando en él o ella, deseos de abandono

**DÉCIMO PRIMERO**: La visita familiar puede ser suspendida por el personal a cargo, en caso de incumplimiento de estas indicaciones.

**DÉCIMO SEGUNDO**: Acudir con una credencial con fotografía vigente que lo acredite como el familiar autorizado para la visita familiar.

**DÉCIMO TERCERO**: En caso de requerir un baño deberá solicitar la información al personal de la Clínica, el cual le informará cual está disponible para el uso de los familiares que acuden a visita familiar.

Así también se hacen las siguientes recomendaciones:

1. No compartir o comentar noticias o información que alteren la estabilidad del usuario.
2. Evitar hablar con el usuario sobre la duración del tratamiento.
3. No introducir cigarros y encendedores de cualquier tipo.
4. No tomar ningún tipo de fotografías ni videos.

Esperamos su total comprensión y apoyo para el cabal cumplimiento del presente reglamento, agradeciendo de antemano su disposición y estricto apego a las disposiciones.

**ATENTAMENTE**

**CLÍNICA 7 ÁNGELES**

**FUNDACIÓN TENVAR S.C.**